E

n su momento reseñamos en Contrapartida las modificaciones que se adoptaron en Europa en materia de la auditoría legal, que nosotros solemos llamar estatutaria. También mencionamos los cambios tratándose de la auditoría de las entidades de interés público. Mientras estos tuvieron efecto directo e inmediato, aquellos implicaron un procedimiento que llaman de trasposición, mucho más rígido que el que determina nuestra Ley 1314 de 2009. Consecuentemente todos los países de la Unión cambiaron sus leyes, cualquiera fuera el nombre que nacionalmente dieran a sus auditores legales. Esto representa una oportunidad única para los estudiosos de la revisoría fiscal porque puso a nuestra disposición leyes nuevas de 27 estados sobre esta materia. En su oportunidad analizamos la ley española y planteamos cuantos beneficios obtendríamos si nuestra legislación acogiera algunas de las fórmulas hispanas.

Con el tiempo también meditamos sobre las contrariedades de la profesión sobre algunas reformas, que aún hoy persisten. El caso es que es evidente que las instituciones de orden público nos incumben a todos y no solo a los miembros de una profesión. Desconocer las opiniones del Gobierno, el Legislador, los empresarios, los académicos, los contadores o el público es hacer las cosas mal. No podemos olvidar que el derecho de las profesiones existe por razones de bien común, al tiempo que se defiende la comunidad, se defiende la profesión y, finalmente, se protege a los contadores.

El aseguramiento, en especial la auditoria, tiene muchos ojos encima. Algunos contadores colombianos hablan mal del PCAOB. Allá ellos. Los entendemos, pero no los acompañamos en sus lamentos. Admiramos la profesión que durante más de un siglo se ha perfeccionado para servir mejor, aunque sigan existiendo fallas. Al comparar las normas existentes en los años 30 del siglo pasado con las actualmente vigentes, tanto a nivel mundial como nacional, constatamos un inmenso cambio que habla de seres comprometidos con su oficio y su responsabilidad.

Aunque vivimos en un país capitalista, mantenemos una posición de centro, originada en la Doctrina Social de la Iglesia. Por lo tanto, nos preocupa mucho la pobreza, la desigualdad, la discriminación y estamos en guardia contra la contabilidad o el aseguramiento favorable a las más grandes empresas.

Creemos que para renovar los límites de la profesión es necesario modificar su educación. Hemos acogido las orientaciones de IESBA porque respetamos la legitimidad que nace de sus procedimientos democráticos y nos negamos a encerrarnos en nosotros mismos. No tenemos problema en ser cola de león, si ello es lo que nos corresponde.

La mayoría puede equivocarse. En este caso, la mayoría utiliza el aseguramiento y no hay razones para pensar que esté errada. Seguimos esperando modelos de control para estudiarlos.

*Hernando Bermúdez Gómez*